El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que MARYELI EUNICE PEREZ CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 34675793 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.718-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de julio de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 29 de julio de 2021 Hasta 27 de diciembre de 2021
VALOR	($ 18.924.000,00) DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($ 18.924.000,00)DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidenció la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción, entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.718-2021
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo en la recepción provisional en el Hogar de Paso del DAGMA, de los especímenes de fauna silvestre procedentes de aprehensión, decomisos o entregas voluntarias.	

2. Prestar apoyo en la realización de la evaluación, atención, valoración y determinación de los especímenes de fauna silvestre procedentes de aprehensión, decomisos o entregas voluntarias, respecto a su disposición final. Lo cual se deberá llevar a cabo conforme a lo indicado en el "Protocolo para la disposición provisional de especímenes de fauna silvestre en el Hogar de Paso", incluido en el Anexo No 4, de la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente. 3. Apoyo en la preparación y distribución de alimentos a los animales que se encuentran en el hogar de paso. 4. Realizar el manejo y manipulación de especímenes de fauna silvestre dentro de las secciones del hogar de paso, teniendo en cuenta la utilización de equipos de protección industrial y protocolo para el desarrollo de actividades de trabajo en alturas. 5. Apoyo en la limpieza, orden y aseo de las instalaciones y de las jaulas de los animales del hogar de paso. 6. Apoyo en la gestión documental de las actas y la información referente al hogar de paso. 7. Apoyo en los procedimientos veterinarios, biológicos y zootécnicos que sean requeridos en el hogar de paso u otros sitios en caso de que sea requerido por el Líder del grupo de Fauna Silvestre. 8. Apoyo en la revisión periódica a primera horade la mañana de todos los animales que están en el hogar de paso para identificar posibles procedimientos médicos de urgencias o comportamientos extraños que deban ser atendidos. 9. Apoyar en rescates de Fauna silvestre en la ciudad de Cali cuando sea requerido por el componente de Fauna Silvestre. 10. Apoyar con la adecuación e instalación del enriquecimiento ambiental. 11. Apoyar en el mantenimiento de las instalaciones y bienes del hogar de paso. 12. Apoyar en la recepción y almacenamiento del mercado y otros pedidos que lleguen al hogar de paso. 13. Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y/o la Subdirección de Calidad Ambiental, que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.167-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de enero de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 29 de enero de 2021 Hasta 30 de junio de 2021
VALOR	($ 18.924.000,00) DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A

(APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($ 18.924.000,00)DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidenció la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción, entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.167-2021
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Brindar apoyo en la recepción provisional en el Hogar de Paso del DAGMA, de los especímenes de fauna silvestre procedentes de aprehensión, decomisos o entregas voluntarias; y prestar apoyo en la realización de su evaluación, atención, valoración y determinación de la opción para su disposición final. Lo cual se deberá llevar a cabo conforme a lo indicado en el "Protocolo para la disposición provisional de especímenes de fauna silvestre en el Hogar de Paso", incluido en el Anexo No 4, de la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente2) Apoyo en la preparación y distribución de alimentos a los animales que se encuentran en el hogar de paso.3) Apoyo en la limpieza, orden y aseo de las instalaciones y de las jaulas de los animales del hogar de paso4) Apoyo en la gestión documental de las actas y la información referente al hogar de paso.5) Apoyo en los procedimientos veterinarios, biológicos y zootécnicos que sean requeridos en el hogar de paso u otros sitios en caso de que sea requerido por el Líder del grupo de Fauna Silvestre6) Apoyo con revisión periódica a primera hora de la mañana a de todos los animales que están en el hogar de paso para identificar posibles procedimientos médicos de urgencias o comportamientos extraños que deban ser atendidos7) Apoyar en rescates de Fauna silvestre en la ciudad de Cali cuando sea requerido por el componente de Fauna Silvestre8) Apoyar con la adecuación e instalación del enriquecimiento ambiental.9) Apoyar en el mantenimiento de las instalaciones y bienes del hogar de paso10) Apoyar en la recepción y almacenamiento del mercado y otros pedidos que lleguen al hogar de paso11) Pagar oportunamente de los aportes a seguridad social de pensión y salud, en cumplimiento al Decreto 1990 de 201612) Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y/o la Subdirección de Calidad Ambiental, que tengan relación directa con el objeto del contrato	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley, (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 2017412101000432l4

del 01/11/2017, de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017), se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle, Pro Salud Departamental, Pro Desarrollo Urbano y Pro cultura, con base al valor vigente, para cada una de las estampillas.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta días (30) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

Proyectó: Emilse Cerón Tejada - Auxiliar Administrativo



La suscrita JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que MARYELI EUNICE PÉREZ CAICEDO, identificado con la Cedula de ciudadanía número 34.675.793 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2020
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.773-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/07/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	27/07/2020 Hasta 30/10/2020 OTRO SI POR LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($6.206.822) HASTA EL 28-12-2020.
VALOR	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.413.644).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.620.466).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Escaneado con CamScanner

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato No 4133.010.26.1.773-2020
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1. Realizar la evaluación de la información, liquidación del trámite, y rendir informe y/o concepto técnico relacionado con las solicitudes de permisos de prospección y exploración, concesiones de aguas subterráneas, renovaciones, modificaciones, y demás cambios que impliquen una modificación de fondo al acto administrativo por medio del cual se otorgó el derecho ambiental, que le sean asignado por el Grupo Tramites Ambientales.
2. Realizar los requerimientos a que haya lugar en el marco de la atención del permiso o solicitud de concesión que le sea asignado.
3. Realizar el 100 % de las visitas requeridas y acompañamientos a pruebas técnicas durante la evaluación de la información y el trámite del permiso y/o concesión.
4. Brindar apoyo en la expedición de las certificaciones de cumplimiento para procedimiento de pago.
5. Brindar soporte en actividades de evaluación de la información, liquidación del trámite; concepto técnico hidrogeológico (de ser requerido por el usuario), informe y/o concepto técnico respectivo de los permisos de prospección y perforación que le sean asignados, que le sean asignados. Se deben realizar las visitas requeridas y acompañamientos a pruebas técnicas durante la evaluación de la información, trámite e implementación del permiso.
6. Administrar de manera eficaz y eficiente, al usuario del Sistema de Gestión Documental ORFEO y el aplicativo VITAL que le sea asignado, desde la radicación correcta de los oficios, hasta el cargue en la plataforma de los oficios en PDF firmados por la dirección, en los términos y tiempos establecidos para cada proceso.
7. Presentar informes mensuales de avance de la ejecución de sus actividades contractuales.

Escaneado con CamScanner

8. Aplicar las medidas preventivas establecidas en la ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia de transgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales al espacio público o ambiente. 9. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objetivo del contrato.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.126-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/03/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental del Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente, en el marco de proyecto denominado: control al recurso de fauna Silvestre en Santiago de Cali con ficha SP 26000830.
PLAZO (DESDE –HASTA)	20/03/2020 Hasta 31/05/2020 OTRO SI POR LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($3.103.411) HASTA EL 30-06-2020.
VALOR	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (9.310.233)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE

Escaneado con CamScanner

(APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (12.413.644)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato No 4133.010.26.1.126-2020
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar la evaluación de la información, liquidación del trámite, y rendir informe y/o concepto técnico relacionado con las solicitudes de permisos de prospección y exploración, concesiones de aguas subterráneas, renovaciones, modificaciones, y demás cambios que impliquen una modificación de fondo al acto administrativo por medio del cual se otorgó el derecho ambiental, que le sean asignado por el Grupo Tramites Ambientales. 2. Realizar los requerimientos a que haya lugar en el marco de la atención del permiso o solicitud de concesión que le sea asignado. 3. Realizar el 100 % de las visitas requeridas y acompañamientos a pruebas técnicas durante la evaluación de la información y el trámite del permiso y/o concesión. 4. Brindar apoyo en la expedición de las certificaciones de cumplimiento para procedimiento de pago. 5. Brindar soporte en actividades de evaluación de la información, liquidación del trámite; concepto técnico hidrogeológico (de ser requerido por el usuario), informe y/o concepto técnico respectivo de los permisos de prospección y perforación que le sean asignados, que le sean asignados. Se deben realizar las visitas requeridas y acompañamientos a pruebas técnicas durante la evaluación de la información, trámite e implementación del permiso. 6. Administrar de manera eficaz y eficiente, al usuario del Sistema de Gestión Documental ORFEO y el aplicativo VITAL que le sea asignado, desde la radicación correcta de los oficios, hasta el cargue en la plataforma de los oficios en PDF firmados	

Escaneado con CamScanner

por la dirección, en los términos y tiempos establecidos para cada proceso.

7. Presentar informes mensuales de avance de la ejecución de sus actividades contractuales.

8. Aplicar las medidas preventivas establecidas en la ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia de transgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales al espacio público o ambiente.

9. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objetivo del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 17 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $3000, Pro Salud Departamental de $3000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.300 y Pro cultura de $ 1.300.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2021).

Paola Rodriguez M

PAOLA RODRIGUEZ MORENO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Maricel Grijalba Zapata – Secretaria Administrativa
Elaboró: Maricel Grijalba Zapata – Secretaria Administrativa





Escaneado con CamScanner

La suscrita JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que MARYELI EUNICE PEREZ CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 34.675.793, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.957 – 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/05/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión, para apoyar la realización de actividades de manejo, control y seguimiento a la fauna silvestre rescatada, decomisada que ingrese o se encuentra en el hogar de paso, al igual que apoyar en el funcionamiento diario del hogar de paso; que el DAGMA realice en la presente vigencia fiscal 2019, para fortalecer las actividades del proyecto denominado: "CONTROL AL RECURSO DE FAUNA SILVESTRE EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP (2600830)
PLAZO (DESDE –HASTA)	24/05/2019 HASTA 30/11/2019 OTRO SI POR LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($2.910.000) HASTA EL 31-12-2019.
VALOR	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($20.370.000)

Scanned with CamScanner

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($23.280.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.957 – 2019.

OBLIGACIONES GENERALES

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo en la recepción provisional en el Hogar de Paso del DAGMA, de los especímenes de fauna silvestre procedentes de aprehensión, decomisos o entregas voluntarias; y prestar apoyo en la realización de su evaluación, atención, valoración y determinación de la opción para su disposición final. Lo cual se deberá llevar a cabo conforme a lo indicado en el "Protocolo para la disposición provisional de especímenes de fauna silvestre en el Hogar de Paso", incluido en el Anexo No 4, de la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente.

2. Apoyo en la preparación y distribución de alimentos a los animales que se encuentran en el hogar de paso

3. Apoyo en la limpieza, orden y aseo de las instalaciones y de las jaulas de los animales del hogar de paso.

4. Apoyo en la gestión documental de las actas y la información referente al hogar de paso.

5. Apoyo en los procedimientos veterinarios, biológicos y zootécnicos que sean requeridos en el hogar de paso u otros sitios en caso de que sea requerido por el

Scanned with CamScanner

Líder del grupo de Fauna Silvestre.

6. Apoyo con revisión periódica a primera hora de la mañana a de todos los animales que están en el hogar de paso para identificar posibles procedimientos médicos de urgencias o comportamientos extraños que deban ser atendidos.

7. Apoyar en rescates de Fauna silvestre en la ciudad de Cali cuando sea requerido por el componente de Fauna Silvestre.

8. Apoyar con la adecuación e instalación del enriquecimiento ambiental.

9. Apoyar en el mantenimiento de las instalaciones y bienes del hogar de paso.

10. Apoyar en la recepción y almacenamiento del mercado y otros pedidos que lleguen al hogar de paso.

11. Realizar el pago oportuno de los aportes a seguridad social de pensión y salud, en cumplimiento al Decreto 1990 de 2016.

12. Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y/o la Subdirección de Calidad Ambiental y/o el Líder del Grupo de Gestión de Fauna Silvestre, que tengan relación directa con el objeto del contrato."

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.534 – 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/01/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión, para apoyar la realización de actividades de manejo,

Scanned with CamScanner

	control y seguimiento a la fauna silvestre rescatada, decomisada que ingrese o se encuentra en el hogar de paso, al igual que apoyar en el funcionamiento diario del hogar de paso.
PLAZO (DESDE –HASTA)	28/01/2019 HASTA 30/04/2019
VALOR	ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUERENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.640.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUERENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.640.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.534 – 2019

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo en la recepción provisional en el Hogar de Paso del DAGMA, de los especímenes de fauna silvestre procedentes de aprehensión, decomisos o entregas voluntarias; y prestar apoyo en la realización de su evaluación, atención, valoración y determinación de la opción para su disposición final. Lo cual se deberá llevar a cabo conforme a lo indicado en el "Protocolo para la disposición provisional de especímenes de fauna silvestre en el Hogar de Paso", incluido en el Anexo No 4, de la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente.

2. Apoyo en la preparación y distribución de alimentos a los animales que se encuentran en el hogar de paso

3. Apoyo en la limpieza, orden y aseo de las instalaciones y de las jaulas de los animales del hogar de paso.

Scanned with CamScanner

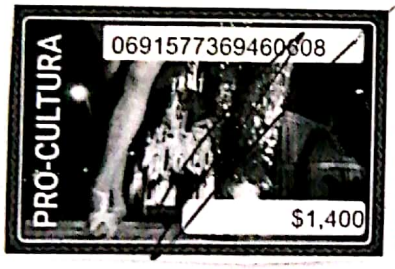
Universitarios del Valle de $3000, Pro Salud Departamental de $3000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.300 y Pro cultura de $ 1.300.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

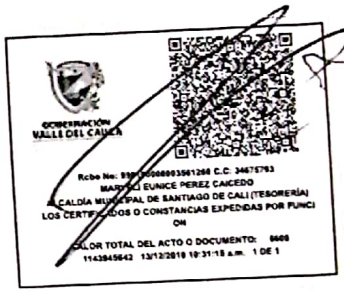
Paola Rodriguez M

PAOLA RODRIGUEZ MORENO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Norha Elena Garcia Redin – contratista
Elaboró: Norha Elena Garcia Redin – contratista







Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que la señora MARYELI EUNICE PEREZ CAICEDO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 34.675.793, estuvo vinculada al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.4133.010.26.1.251 -2018

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión, para apoyar en la realización de actividades de manejo, control y seguimiento a la fauna silvestre rescatada, decomisada que ingrese o se encuentra en el hogar de paso, al igual que apoyar en el funcionamiento diario del hogar de paso; que el DAGMA realice en la presente vigencia fiscal 2018, para fortalecer las actividades del proyecto denominado: "CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI"., con ficha BP 21043918.

ACTIVIDADES:

1. Brindar apoyo en la recepción provisional en el Hogar de Paso del DAGMA, de los especímenes de fauna silvestre procedentes de aprehensión, decomisos o entregas voluntarias; y prestar apoyo en la realización de su evaluación, atención, valoración y determinación de la opción para su disposición final. Lo cual se deberá llevar a cabo conforme a lo indicado en el "Protocolo para la disposición provisional de especímenes de fauna silvestre en el Hogar de Paso", incluido en el Anexo No 4, de la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente.
2. Apoyo en la preparación y distribución de alimentos a los animales que se encuentran en el hogar de paso.
3. Apoyo en la limpieza, orden y aseo de las instalaciones y de las jaulas de los animales del hogar de paso.
4. Apoyo en la gestión documental de las actas y la información referente al hogar de paso.
5. Apoyo en los procedimientos veterinarios, biológicos y zootécnicos que sean requeridos en el hogar de paso u otros sitios en caso de que sea requerido por el Líder del grupo de Flora y Fauna Silvestre.

Scanned with CamScanner

6. Apoyo con revisión periódica a primera hora de la mañana a de todos los animales que están en el hogar de paso para identificar posibles procedimientos médicos de urgencias o comportamientos extraños que deban ser atendidos.
7. Apoyar en rescates de Fauna silvestre en la ciudad de Cali cuando sea requerido por el componente de Fauna Silvestre.
8. Apoyar con la adecuación e instalación del enriquecimiento ambiental.
9. Apoyar en el mantenimiento de las instalaciones y bienes del hogar de paso.
10. Apoyar en la recepción y almacenamiento del mercado y otros pedidos que lleguen al hogar de paso.
11. Realizar el pago oportuno de los aportes a seguridad social de pensión y salud, en cumplimiento al Decreto 1990 de 2016.
12. Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o el Líder del grupo de Gestión de Flora y Fauna Silvestre, y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

SUPERVISION: A cargo del Ing. HECTOR ALEJANDRO PAZ identificado con cedula N° 6,246,988 , quien según informe final de supervisión de 31 de Diciembre del 2018, deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN / Aceptación de oferta N° 4133.010.26.1.251-2018.

PERIODO: Con acta de inicio del día 23 Enero del 2018 con terminación del 31 de Diciembre de 2018.

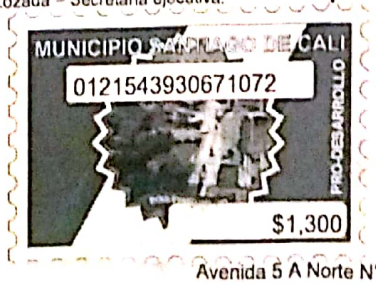
VALOR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($27.935.856).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de Enero del 2019

MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO PARRA

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Proyectó y elaboró: Mónica Lozada – Secretaria ejecutiva.







Scanned with CamScanner

PAZANIMAL
Fundación para la defensa de los animales
HUELLA DE VIDA

Cali, 3 de enero de 2018

La Fundación PAZANIMAL HUELLA DE VIDA

Certifica:

Que la señora MARYELI EUNICE PÉREZ CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No.34.675.793, tiene experiencia como Auxiliar de Clínica Veterinaria en animales silvestres por dos años en vinculación con nuestra ONG como empleada de PAZANIMAL.

Desde el 1 de enero hasta el 30 de diciembre de 2017, la señora Pérez fue supervisora de bienestar en salud y atención de los animales silvestres en el Hogar de Paso de Fauna Silvestre del DAGMA operado por PAZANIMAL con un salario mensual de $1, 200,000.oo.

Atentamente,

Viviana Vallejo Fernández
C.C. 66,959, 988
Directora de Proyectos
Fundación para la Defensa de los Animales – PAZANIMAL HUELLA DE VIDA

Cra. 4 No. 1-42 B/. San Antonio Tel.: 092 - 893 3805 - 24 Cali - Colombia
Miembro de la Red Mundial de Supervivencia de las Especies
amigospazanimal@gmail.com pazanimal1995@hotmail.com www.pazanimal.org

Scanned by CamScanner

GRANJA LA GABRIELA

Calle 1 # 4-23 Guanabanal- Palmira
Cel. 316-8530280

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico mediante la presente que la señora **MARYELI EUNICE PEREZ CAICEDO,** identificada con C.C. Nº 34.675.793 expedida en El Bordo Cauca, laboró en ésta granja durante 2 años entre enero 20 de 2012 y 15 de febrero de 2014, como **AUXILIAR EN VETERINARIA Y OFICIOS VARIOS**, desarrollando diferentes funciones como suministro de medicamentos a vacas, perros y cerdos, ordeño, administración de granja avícola, desinfección y aseo de la granja en general, etc; Cumpliendo a cabalidad con sus responsabilidades y demostrando un excelente desempeño personal y laboral.

Para constancia de lo anterior se firma en Guanabanal Palmira a los (20) días del mes de febrero de 2014.

Atentamente,

DARIO ROJAS
C.C. No. 6.393.385 de Palmira
Propietario
Celular No. 316-8530280